



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

002009

ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2003-MDJB+R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de diciembre, el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Puentes Peatonales 2da. Torrentera y Áreas Verdes del Entorno Urb. Santa Clara".

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Puentes Peatonales 2da. Torrentera y Áreas Verdes del Entorno Urb. Santa Clara".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de articular y mejorar dando seguridad a las vías peatonales del distrito.

Que, la obra "Construcción de Puentes Peatonales 2da. Torrentera y Áreas Verdes del Entorno Urb. Santa Clara" tiene asignación de S/. 42,000.00, dado que se requiere mayor asignación presupuestaria y en vista que la obra será ejecutada en el ejercicio 2004; dicha obra puede ser reprogramada en el siguiente ejercicio y la necesidad de mayores recursos podrá ser cubierto con los saldos que se generen en el presente ejercicio.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 78,827.96 (setenta y ocho mil ochocientos veintiséis con 96/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBÉSE la ejecución en el ejercicio 2004 de la obra "Construcción de Puentes Peatonales 2da. Torrentera y Áreas Verdes del Entorno Urb. Santa Clara", bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.

AUTENTICADA
Alcalde
Directora Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

00424

